



AUTORIZACIÓN PARA FIJAR O PERMITIR COLOCAR PUBLICIDAD O PROPAGANDA

C. Presente:

La Delegación Regional de Transporte, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Transporte, tiene a bien autorizar la colocación de publicidad o propaganda en la unidad de transporte público en la modalidad de pasaje en el sistema de tránsito de alfiler, en la siguiente unidad:

<p>MARCA: MODELO: SERIE: CONCESION: CONCESIONARIO:</p>	<p>PUBLICIDAD AUTORIZADA: PUBLICIDAD DE XX X</p>
---	---

Condiciones y términos:

La vigencia del presente es por el término de xxxxxx, a partir de la fecha de su expedición; así mismo, el contenido descrito, su modificación, añadidura o reemplazo deja inválida la presente autorización; la unidad deberá portar en todo momento la autorización en original, con el anexo de la imagen de publicidad autorizada, la carencia del mismo se considera infracción al artículo 146 inciso A) fracción XIX de la Ley de Transporte.

Atentamente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Delegado Regional de Transporte
Con Base en XXXXXXXXXX.

